

Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 17 P

**CESION DE PARTICIPACIONES DE GEOPROCONS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**SR. ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN**

**SRA. CLAUDIA PAULINA CHAMORRO ZURITA**

**A FAVOR DE:**

**SRTA. SANDRA GABRIELA GONZALEZ MUÑOZ**

**CUANTIA: USD \$ 140.00**

**DI: 3 COPIAS**



**JSP FACTURA No.**

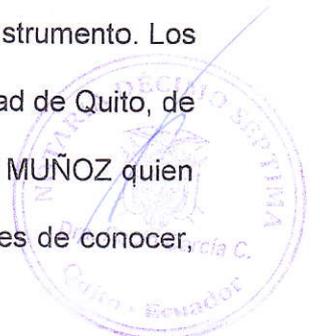
**Copia Certificada No. 1**

1

Notaría

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte, como CEDENTE el señor ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN por sus propios y personales derechos y por los derechos que le corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada con su cónyuge, la señora CLAUDIA PAULINA CHAMORRO ZURITA, y por otra parte, en calidad de CECIONARIA la señora SANDRA GABRIELA GONZALEZ MUÑOZ, por sus propios y personales derechos. Comparece también la señora CLAUDIA PAULINA CHAMORRO ZURITA, cónyuge del señor ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN, a efectos de dar su aceptación a la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados con excepción de SANDRA GABRIELA GONZALEZ MUÑOZ quien es soltera, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer,

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación :.-**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte como CEDENTE el señor ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN por sus propios y personales derechos y por los derechos que le corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada con su cónyuge, la señora CLAUDIA PAULINA CHAMORRO ZURITA y por otra parte, en calidad de CECIONARIA la señorita SANDRA GABRIELA GONZALEZ MUÑOZ, por sus propios y personales derechos . Comparece también la señora CLAUDIA PAULINA CHAMORRO ZURITA, cónyuge del señor ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN, a efectos de dar su aceptación a la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados con excepción de SANDRA GABRIELA GONZALEZ MUÑOZ que es soltera, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) GEOPROCONS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, el treinta y uno de julio de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de agosto de dos mil trece. B) La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el diez de junio del dos mil catorce, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN a favor de SANDRA GABRIELA GONZALEZ MUÑOZ todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte de la misma.-**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** A) Con estos antecedentes, el socio ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN, por sus propios y personales derechos, y debidamente autorizado tanto por su cónyuge, señora CLAUDIA PAULINA CHAMORRO ZURITA, como por la Junta General Extraordinaria Universal de



Dra. Rocío García Costales

Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: Que cede ciento cuarenta (140) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1), cada una, pagadas en su totalidad a favor de SANDRA GABRIELA GONZALEZ MUÑOZ. De tal manera que en adelante el capital de la compañía estará estructurado de la siguiente manera.....

Socio	Número de Participaciones
AGUSTIN FERNANDO GONZALEZ MOYA	140
SANDRA GABRIELA GONZALEZ MUÑOZ	140
JOSE FERNANDO SANCHEZ BORRERO	140
TOTAL	420

B) La indicada cesión, incluye, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales, inclusive aportes para futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.-**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE**

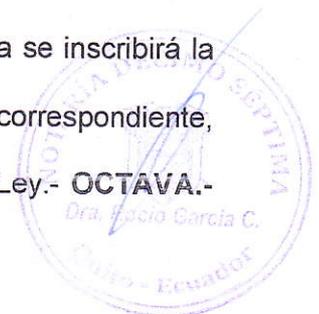


Notaría

**PAGO.-** La presente transferencia se efectúa al valor nominal de cada participación social, que es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1), y que en suma equivale a ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 140) que han sido pagados en su totalidad, al contado al momento de la suscripción del presente documento, por la CESIONARIA al CEDENTE, por lo que el CEDENTE y la CESIONARIA declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- **QUINTA:** El CEDENTE y la CESIONARIA son de nacionalidad Ecuatoriana.- **SEXTA: ACEPTACION.-** La señora CLAUDIA PAULINA CHAMORRO ZURITA, cónyuge del señor ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales.- **SEPTIMA: CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la presente cesión y se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor de la cesionaria de acuerdo con la Ley.- **OCTAVA.-**

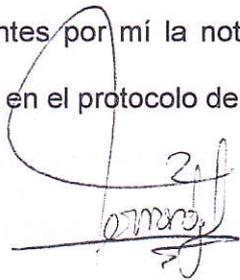
3

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

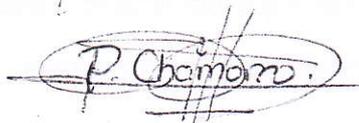


**INSCRIPCION Y MARGINACION.**- LA CESIONARIA queda autorizada para realizar los trámites pertinentes para que la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito sienta razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía GEOPROCONS CIA. LTDA., así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón Quito, que sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.- Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.”- HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA, con matrícula número once mil doscientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

4



SR. ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN  
CC 1710681162



SRA. CLAUDIA PAULINA CHAMORRO ZURITA  
CC 0502658818



SRTA. SANDRA GABRIELA GONZALEZ MUÑOZ  
CC 171165817-7



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171068116-2  
 APELLIDOS Y NOMBRES FERNÁNDEZ LAVÍN ALFONSO ANTONIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY  
 CUENCA HUAYNACAPAC  
 FECHA DE NACIMIENTO 1933-01-26  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 CLAUDIA PAULINA CHAMORRO ZURITA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FERNÁNDEZ VÍCTOR ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LAVÍN LILIAN MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2012-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-08



000591251

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 012 - 0020 1710681162  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 FERNÁNDEZ LAVÍN ALFONSO ANTONIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN JUAN	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

f.) PRESIDENTA DE LA JUNTA






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**171165817-7**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**GONZALEZ MUÑOZ SANDRA GABRIELA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1978-01-06**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Soltera**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

V333312222

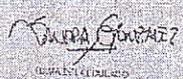
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GONZALEZ AGUSTIN FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MUÑOZ MARIANA DE JESUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2011-02-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-02-10**

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 SANDRA MUÑOZ




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013**

**015**

**015 - 0069**      **1711658177**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**GONZALEZ MUÑOZ SANDRA GABRIELA**

PICHINCHA      CIRCUNSCRIPCIÓN      1  
 PROVINCIA      INAQUITO  
 QUITO      INAQUITO      ZONA

CANTÓN      PARROQUIA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
GEOPROCONS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el 10 de junio de 2014 a las 09H30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Francisco Lizarazu No 24-23 y Avenida la Gasca, los socios de GEOPROCONS CIA. LTDA. deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y asimismo, por unanimidad, acuerdan tratar como orden del día el siguiente:

**PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN.**

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde son los siguientes.

<b>SOCIOS</b>	<b>NUMERO DE VOTOS</b>
AGUSTIN FERNANDO GONZALEZ MOYA	140
ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN	140
JOSE FERNANDO SANCHEZ BORRERO	140
TOTAL	420

Preside la reunión el señor AGUSTIN FERNANDO GONZALEZ MOYA, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital social suscrito y pagado, el Presidente, declara instalada la presente Junta General, dispone que se pase a considerar el punto único del orden del día: Toma la palabra el señor ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN, y manifiesta a la junta su voluntad de ceder ciento cuarenta participaciones a favor de la señorita SANDRA GABRIELA GONZALEZ MUÑOZ. La Junta, en forma unánime, resuelve, autorizar al socio ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN, para que ceda ciento cuarenta (140) participaciones sociales iguales, individuales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una, pagadas en su totalidad, a favor de SANDRA GABRIELA GONZALEZ MUÑOZ. De tal manera, luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital quedará conforme al siguiente detalle:

<b>Socio</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>Participaciones</b>
AGUSTIN FERNANDO GONZALEZ MOYA	\$ 140	140
SANDRA GABRIELA GONZALEZ MUÑOZ	\$ 140	140
JOSE FERNANDO SANCHEZ BORRERO	\$ 140	140
TOTAL:	\$ 420	420

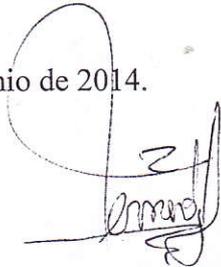
La Junta en forma unánime autoriza al señor ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN, Gerente General para que emita el certificado que acredita que la presente junta aprobó en forma unánime la indicada cesión de participaciones.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a

## CERTIFICACION

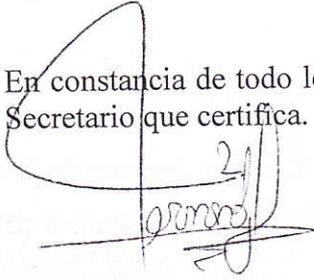
Yo, ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN, Gerente General de la Compañía GEOPROCONS CIA. LTDA., CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la mencionada compañía, en sesión del día diez de junio de dos mil catorce, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales: ciento cuarenta (140) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1) cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad de ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN a favor de SANDRA GABRIELA GONZALEZ MUÑOZ.

Quito, 10 de junio de 2014.

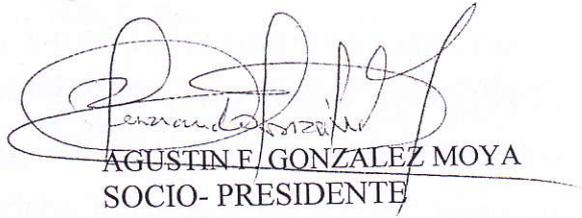


ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN  
CC. 1710681162  
Gerente General  
GEOPROCONS CIA. LTDA.

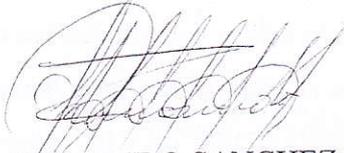
las 10H15. En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente, los socios y el Secretario que certifica.



ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN  
SOCIO- SECRETARIO



AGUSTINE GONZALEZ MOYA  
SOCIO- PRESIDENTE



JOSE FERNANDO SANCHEZ BORRERO  
SOCIO



72206

### NOMBRAMIENTO

Señor  
Alfonso Antonio Fernández Lavín  
Presente.-

Fecha de otorgamiento: Quito, 02 de septiembre del 2013

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía GEOPROCONS CIA. LTDA. reunida el 02 de septiembre del 2013, resolvió por unanimidad de votos, elegir a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cuatro (4) años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, Usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía GEOPROCONS CIA. LTDA. Fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo (E) del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, el 31 de julio de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de agosto de 2013.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Sra. María José Rentería Landívar  
Secretario de la Junta

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito, 02 de septiembre del 2013.

Alfonso Antonio Fernández Lavín

C.I. 1710681162



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	32632
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13836
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/09/2013
FECHA ACEPTACION:	02/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOPROCONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710681162	FERNANDEZ LAVIN ALFONSO ANTONIO	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 3328 DEL 30/08/2013 NOTARIA 40 (E) DEL 31/07/2013 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESION DE PARTICIPACIONES DE GEOPROCONS CIA. LTDA.**, otorgada por: **SR. ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ LAVIN Y SRA. CLAUDIA PAULINA CHAMORRO ZURITA**; a favor de: **SRTA. SANDRA GABRIELA GONZALEZ MUÑOZ**; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al diez de junio del dos mil catorce.

  
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocío García C.*



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía GEOPROCONS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el treinta y uno de julio del dos mil trece, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce.-



*Tamara Garcés Almeida*  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( S ) DE QUITO

Dr Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 35164

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	22083
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	18/06/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	524
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710681162	FERNANDEZ LAVIN ALFONSO ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
1711658177	GONZALEZ MUÑOZ SANDRA GABRIELA	Quito	CESIONARIO	Soltero

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	10/06/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
<b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>	DR. ROCIO GARCIA COSTALES
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	GEOPROCONS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO
<b>JUZGADO:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	420,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 140 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA



AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° B.C

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

  
**AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

